

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PROHIBE INGRESO AL PAÍS A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

N°int: N-3529928

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

01 FEB 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119187

SANTIAGO, 22 NOV 2012

VISTO: estos antecedentes y  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Parte Policial N°2465, de 10.09.2012; N°2410, de 04.09.2012 y N°2474, de 10.09.2012, todos de la Policía de Investigaciones de Arica, Departamento de Extranjería y Policía Internacional, respecto a que los extranjeros don Nelson RODRIGUEZ OQUENDO, don Hernán MAQUERA TICONA y don Yimmy Richard LOPEZ MAMANI, de nacionalidad peruana, fueron sorprendidos pescando sin autorización en aguas territoriales chilenas; b) Que de acuerdo con lo informado en los respectivos partes policiales, los extranjeros hicieron abandono del país con fecha 07 de septiembre de 2012, 04 de septiembre de 2012 y 10 de septiembre de 2012; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

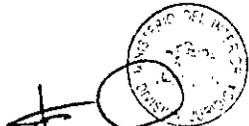
RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros don Nelson RODRIGUEZ OQUENDO, DNI N°45787171; don Hernán MAQUERA TICONA, CIM N°00047435345 y a don Yimmy Richard LOPEZ MAMANI, sin documento de identidad. Todos de nacionalidad peruana.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu) y a la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ARICA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



[2232] 13/11/2012  
MCM/GCH/CE



RODRIGO UPIOLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

10091085